



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2021, acordó la aprobación provisional de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Ventura Leblic" de Navahermosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navahermosa.sedelectronica.es>].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Navahermosa, 13 de abril de 2021.-La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.ºI.-1765